




DECRETO No. 345 FECHA: 13 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo No. 11 de 2019, y

CONSIDERANDO


1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



DECRETO No. 345 FECHA: 13 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que mediante Acuerdo Municipal 11 del 24 de septiembre de 2019 se otorgaron, hasta el 31 de diciembre de 2019, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
9. Que en el literal d) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 11 del 24 de septiembre de 2019 se autoriza al Alcalde "Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande la ejecución presupuestal adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran".
10. Que al cierre del mes de mayo de la actual vigencia fiscal se evidencio un mayor valor recaudado en el artículo presupuestal 313221.757 "Rendimientos Financieros SGP Salud – Salud Pública" en la suma de \$64.810, que se adicionó mediante el decreto No. 138 del 20 de junio de 2019, en el que se ingresó de manera incorrecta a la Secretaria de Movilidad y Transito debiendo asignarse en el Fondo Local de Salud.
11. Que con el propósito de corregir la asignación para el Fondo Local Salud, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019009717 del 28 de octubre de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, rebajando y adicionando la suma de \$64.810.
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se rebaja tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
14. Que los valores rebajados y adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.





DECRETO No. 345 FECHA: 13 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$64.810)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

FONDOS CUENTA	\$ 64.810
FONDO LOCAL DE SALUD	64.810
SUBCUENTA 3 - SALUD PÚBLICA COLECTIVA	64.810
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$ 64.810

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$64.810)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$64.810
GASTOS DE INVERSION	64.810
EJE 1 CONDICIONES DE VIDA – ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	64.810
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$64.810

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$64.810)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

3	FONDOS CUENTA	\$ 64.810
31	FONDO LOCAL DE SALUD	64.810
313	SUBCUENTA 3 - SALUD PÚBLICA COLECTIVA	64.810
3132	RECURSOS DE CAPITAL	64.810
31322	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	64.810
313221	PROVENIENTES DE RECURSOS DE SGP-SALUD	64.810
313221.757	Rendimientos Financieros SGP Salud-Salud Publica	64.810
	TOTAL DECRETO	\$ 64.810

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



DECRETO No. 345 FECHA: 13 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

ARTÍCULO 4°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$64.810)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Unidad	90	FONDOS CUENTA	
Depend	01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Programa	1.2	Salud para todos	
SubProgr	1.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional en salud	
SubCuenta	1.03	SUBCUENTA 3- SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
Fuente	04	SGP SALUD	
Subgrupo	09	DIM.TRANSVERSAL: FORT.DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Proyecto	2016016	Fortalecimiento institucional en salud	
Artículo	997203	Impl. del Plan Decenal de Salud Públi	RTOS.FROS.SGP SALUD \$64.810
		INVERSIÓN	64.810
		FONDO LOCAL DE SALUD	64.810
		FONDOS CUENTA	64.810
		TOTAL DECRETO	\$64.810

ARTÍCULO 5°. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$64.810)** según el siguiente detalle:


LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS

3	FONDOS CUENTA	\$ 64.810
31	FONDO LOCAL DE SALUD	64.810
313	SUBCUENTA 3 - SALUD PÚBLICA COLECTIVA	64.810
3132	RECURSOS DE CAPITAL	64.810
31322	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	64.810
313221	PROVENIENTES DE RECURSOS DE SGP-SALUD	64.810
313221.757	Rendimientos Financieros SGP Salud-Salud Publica	64.810
	TOTAL DECRETO	\$ 64.810

ARTICULO 6°. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Reducir al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$64.810)**, según el siguiente detalle:





DECRETO No. 345 FECHA: 13 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN GASTOS

Unidad	90	FONDOS CUENTA	
Depend	01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Program	1.2	Salud para todos	
SubProgr	1.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional en salud	
SubCuenta	1.03	SUBCUENTA 3- SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
Fuente	04	SGP SALUD	
Subgrupo	09	DIM.TRANSVERSAL: FORT.DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Proyecto	2016016	Fortalecimiento institucional en salud	
Articulo	997203	Imple del Plan Decenal de Salud Públ RTOS.FROS.SGP SALUD	\$64.810
		INVERSIÓN	64.810
		FONDO LOCAL DE SALUD	64.810
		FONDOS CUENTA	64.810
		TOTAL DECRETO	\$64.810

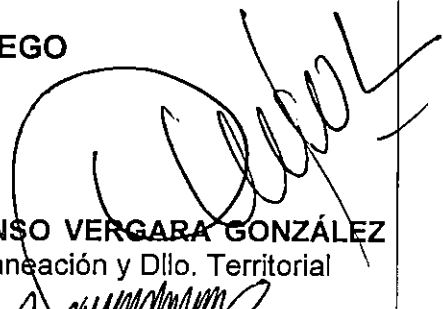
ARTÍCULO 7º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

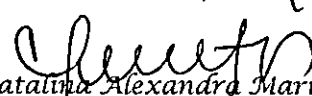
Dado en, Sabaneta a los **13 NOV 2019**

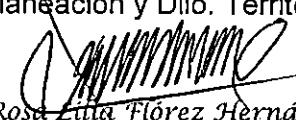
CÚMPLASE



IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal


DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda


CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
 Secretario de Planeación y Dpto. Territorial


 Revisó: *Catalina Alexandra Marín Osorio*
 Profesional de Apoyo - Presupuesto


 Verificó: *Rosa Lilia Flórez Hernández*
 Líder del Programa Presupuesto


 Elaboró: *Daniela Morales Betancur*
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

